

Escuela de Minas "Dr. Horacio Carrillo"

Asignatura: Formación Ciudadana III

Sede: Central

Curso: 3ro Año- División: A- B- C-

Profesora: Luciana Llapur

Constitucionalismo

Consiste en la tendencia a organizar políticamente los Estados tomando como base la constitución.

CLÁSICO → Estado liberal: limitar al Estado frente a los derechos individuales.

El Estado no prohíbe, no censura ni ayuda / subvenciona

SOCIAL → Estado de bienestar: resolver las desigualdades sociales

El Estado interviene y ayuda. Genera nuevos derechos.

Actividad:

1. Lee la información brindada en la cartilla, también puedes buscar por internet teniendo la precaución de verificar la información.
2. ¿Qué entiendes por inconstitucionalidad? Busca un ejemplo donde la justicia haya declarado la inconstitucionalidad de un caso/ley.
3. Diferencia poder originario y derivado, ubicando el caso argentino.
4. Diferencia los tipos de constituciones (flexibles-pétreas-rígidas), ubicando la constitución argentina.
5. ¿Cuándo se da el constitucionalismo social en Argentina?

